



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO: 922/96

FUNDAMENTOS

En el proceso de liquidación del Banco de la provincia de Río Negro, se determinó la existencia del Banco de la Provincia de Río Negro en liquidación, o Banco Residual, que tendría a su cargo, entre otros objetivos, la cobranza de una cartera de morosos, previamente determinada en la calificación.

El día 24 de julio del corriente, la Legislatura de Río Negro aprobó el Régimen General de Cobro y Refinanciación de la cartera activa del Banco de la provincia de Río Negro Residual.

Se solicitó la conformación de una comisión de Seguimiento de la ley, la que no se concretó.

Es deseable, a los fines de un contralor efectivo y eficiente que garantice la participación del Poder Legislativo, crear dicha Comisión.

Por ello:

AUTOR: Silvia Cristina Jáñez, legislador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Créase la comisión legislativa de seguimiento para el régimen general de cobro y refinanciación de la cartera activa del Banco de la Provincia de Río Negro Residual.

La misma estará integrada por tres (3) Legisladores, uno (1) por cada bloque legislativo.

Artículo 2°.- De forma.